



TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL  
IBAGUÉ TOLIMA  
Secretaría

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ,  
Compulsa la siguiente,

Copia

“ACTA NÚMERO 030

“(10 de mayo de 2018)

“SALA PLENA ORDINARIA

“VICEPRESIDENCIA DEL HONORABLE MAGISTRADO  
DOCTOR RICARDO ENRIQUE BASTIDAS ORTIZ

“SALA PLENA ORDINARIA

“Hoy jueves diez (10) de mayo de dos mil dieciocho (2018), a las once de la mañana (11:00 a.m.), se reunieron los Honorables Magistrados que integran el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Ibagué, en sesión ordinaria de SALA PLENA para tratar los asuntos relacionados en el contenido anterior; comparecieron los siguientes Magistrados: ....

“  
“QUÓRUM

“Verificado el quórum el Vicepresidente declara abierta la sesión y reitera el orden del día para proceder a su cumplimiento.

“Se deja constancia que el quórum deliberatorio, decisorio y necesario, es de diez (10) Magistrados (Art. 13 del acuerdo citado).

“  
“VI.- NOMBRAMIENTO POR VACACIONES

“JUEZ CUARTA PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE “IBAGUÉ

“El Secretario INFORMA que la Sala de Gobierno por medio de la Resolución No. 27 de marzo 5 de 2018, concedió a la doctora MARÍA DORIS BARRETO REYES, Juez Cuarta Penal Municipal con Función de Conocimiento de Ibagué, el disfrute de 44 días comunes y continuos de vacaciones individuales, que corresponden a dos (2) periodos laborados, cada uno de 22 días, para disfrutarlas así: **(1)** Del 21 de mayo al 11 de junio de 2018; y **(2)** del 12 de junio al 3 de julio de 2018. **Existe certificado de disponibilidad presupuestal.**

“En oficio DESAJIBO18-629 de febrero 26 de 2018, la Dirección Seccional de Administración Judicial, comunica que fue expedido el CDP. 12018 para atender el reemplazo de dos (2) periodos de vacaciones, a partir del 21 de mayo del año en curso. **Advierte** que el nombramiento del reemplazo debe efectuarse conforme al artículo 18 de la Ley 344 de 1996, y el pago queda sujeto al PAC que sitúe la Dirección del Tesoro Nacional a la Dirección Seccional.

“POSTULACIÓN

“La Sala postula al doctor **JULIÁN MAURICIO SÁENZ CÁRDENAS**. Efectuada la votación y aprobado el escrutinio, es declarado electo por unanimidad como Juez Cuarto Penal Municipal con Función de Conocimiento de Ibagué, EN PROVISIONALIDAD, por **44 días continuos y comunes del 21 de mayo al 3 de julio de 2018**; interregno que corresponde al disfrute de dos (2) periodos de vacaciones concedidos a la titular del despacho doctora MARÍA DORIS BARRETO REYES, cada uno de 22 días.

“Comuníquesele la designación, y si acepta, tomará posesión una vez sea confirmada en el cargo.



**TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL  
IBAGUÉ TOLIMA**  
*Secretaría*

“El doctor SÁENZ CÁRDENAS no tiene propiedad en la Rama Judicial, por esta razón el nombramiento se hace “en provisionalidad” (Art. 132 Ley 270 de 1996, y lo acordado en Sala Plena ordinaria del 30 de mayo de 2013, según Acta 035).

“Hágase saber al interesado, a la Dirección Seccional de Administración Judicial y al Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, para lo de su competencia.

“....

“El Secretario informa que no hay más asuntos que tratar.

“En consecuencia, el Vicepresidente siendo las 12:13 m., declara terminada la sesión.

**(fdo.) “RICARDO ENRIQUE BASTIDAS ORTIZ**

“Vicepresidente.

**(FDO.) “FREDY CADENA RONDÓN**

“Secretario.

**La anterior es fiel transcripción de su original.**

Ibagué, viernes seis (6) de julio de dos mil dieciocho (2018).

**FREDY CADENA RONDÓN**  
Secretario.